San Gil, Santander, 29 de enero de 2026.

Señores:
CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"
R/L: Sandra Judith Castillo Patiño
Nit: 804.016.672-6
Email: ingeniart10@yahoo.com.co

Recibí: 29 enero/2026
Sandra Castillo

San Gil, Santander.

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

Cordial Saludo,

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P.**, tiene el gusto de invitarlo a presentar oferta para la siguiente convocatoria:

I. OBJETO: "ADECUACIÓN LOCATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE ACUASAN E.I.C.E-E.S.P., EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 22 #8-50, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-66453; CONFORME AL CONTRATO DE COMODATO CON EL MUNICIPIO DE SAN GIL"

II. ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.,** para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,01	Desmonte y retiro de cielo raso existente	m2	50,30
1,02	Desmote de marcos, puertas y ventanas.	und	2,00
2	**CIELO RASO - MUROS Y PINTURA**		
2,01	Muro Doble Cara De E = 0.08 M., En Lámina De Fibrocemento De 10 Mm.	M2	76,50
2,02	Muro Una Cara De E = 0.08 M., En Lámina De Fibrocemento De 10 Mm.	M2	93,00
2,03	Pintura A 4 Manos Para Muros (Se Considera Aplicar 2 Mano Base De Tipo II Y Dos Manos De Acabado En Tipo 1).	M2	361,50
2,04	Lineal De Pintura A 4 Manos (Se Considera Aplicar 2 Mano Base De Tipo II Y Dos Manos De Acabado En Tipo 1).	ML	44,50
2,05	Muro en Ladrillo H - 10	m2	6,00
2,06	Friso liso sobre muro (inc dilataciones)	m2	12,00
2,07	Resanes e instalación de pintura epóxica para pisos	M2	39,00
3	**CARPINTERIA ALUMINIO Y METALICA**		
3,01	Suministro e instalación de ventana corredera 744 en aluminio vidrio crudo en 4mm	M2	19,50

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CAPITULO I. PRELIMINARES

1.01 DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE

Descripción
Esta partida comprende los trabajos necesarios para el **desmonte, desmontaje, retiro y disposición final** del cielo raso existente, incluyendo paneles, perfilería, elementos de fijación y accesorios, en las áreas indicadas en los planos del proyecto. Se considera el carguío, transporte interno y eliminación de

los materiales producto del desmonte, dejando las superficies limpias y aptas para la ejecución de los trabajos posteriores.

Alcance de los trabajos

- Protección de elementos existentes (muros, pisos, instalaciones).
- Desmontaje manual del cielo raso existente.
- Retiro de paneles, perfilería y elementos de sujeción.
- Acopio temporal, carguío y eliminación de material excedente.
- Limpieza final del área intervenida.

Procedimiento de ejecución

Los trabajos se ejecutarán manualmente, empleando herramientas adecuadas que eviten daños a la estructura, instalaciones eléctricas, sanitarias o de comunicaciones existentes. El retiro se realizará de manera ordenada y segura, priorizando la integridad de los trabajadores y de los elementos a conservar.

El material desmontado será transportado a un lugar autorizado para su disposición final, conforme a la normativa vigente.

Materiales

No aplica.

Equipos y herramientas

- Escaleras y/o andamios
- Herramientas manuales (destornilladores, palancas, martillos)
- Equipos de protección personal (EPP)
- Carretillas u otros medios de transporte interno

Control de calidad

- Verificación del retiro completo del cielo raso existente.
- Revisión de que no existan daños en elementos estructurales o instalaciones.
- Área limpia y libre de residuos.

Medición

La medición se realizará en **metros cuadrados (m²)** de cielo raso desmontado y retirado, medidos según planos o áreas realmente intervenidas.

Forma de pago

El pago se realizará por **metro cuadrado (m²)**, al precio unitario del presupuesto, el cual incluye mano de obra, herramientas, equipos, carguío, transporte interno y disposición final del material desmontado.

1.02 DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS

Descripción

Esta partida comprende los trabajos de **desmonte, desmontaje, retiro y disposición final** de marcos, hojas de puertas y ventanas existentes, sean de madera, metálicos o de otro material, incluyendo herrajes, vidrios y elementos de fijación, en las áreas indicadas en los planos del proyecto. Se considera el carguío, transporte interno y eliminación de los materiales resultantes, dejando las superficies libres y en condiciones adecuadas para los trabajos posteriores.

Alcance de los trabajos

- Protección de muros, pisos y elementos a conservar.
- Desmontaje de hojas de puertas y ventanas.
- Retiro de marcos, contramarcos y anclajes.
- Desmontaje de herrajes, vidrios y accesorios.
- Acopio temporal, carguío y eliminación de material excedente.
- Limpieza final del área intervenida.

Procedimiento de ejecución

El desmonte se ejecutará de forma manual, utilizando herramientas apropiadas que eviten daños a los

muros, acabados y estructuras existentes. En el caso de elementos reutilizables, el retiro se realizará cuidadosamente para preservar su integridad, según indicaciones de la supervisión. Los materiales retirados serán trasladados a zonas autorizadas para su disposición final, cumpliendo con la normativa vigente.

Materiales
No aplica.

Equipos y herramientas
- Herramientas manuales (destornilladores, martillos, palancas, cortafierros)
- Equipos de protección personal (EPP)
- Escaleras y/o andamios, de ser necesario
- Carretillas u otros medios de transporte interno

Control de calidad
- Verificación del retiro completo de marcos, puertas y ventanas.
- Revisión de que no existan daños en muros, pisos o elementos colindantes.
- Área limpia y libre de residuos.

Medición
La medición se realizará por **unidad (und)** de marco, puerta o ventana desmontada y retirada, conforme a lo indicado en los planos o según lo ejecutado y aprobado por la supervisión.
(La unidad de medición puede ajustarse a m² o ml, según el criterio del presupuesto.)

Forma de pago
El pago se realizará por **unidad (und)** al precio unitario del presupuesto, el cual incluye mano de obra, herramientas, equipos, carguío, transporte interno, eliminación del material y limpieza final.

CAPITULO II. CIELO RASO, MUROS Y PINTURA

2.01 MURO DOBLE CARA DE E = 0.08 m, EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 10 mm

Descripción
Esta partida comprende la ejecución de muros divisorios de **doble cara**, con un espesor total aproximado de **0.08 m**, conformados por **láminas de fibrocemento de 10 mm de espesor**, fijadas a una **estructura de perfilería metálica galvanizada**, incluyendo anclajes, tornillería, sellos, juntas y acabados necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Materiales
- Láminas de **fibrocemento de 10 mm**, planas, sin fisuras ni deformaciones.
- Perfiles metálicos galvanizados (canales y parantes) de espesor mínimo 0.45 mm.
- Tornillos autorroscantes galvanizados o fosfatados, recomendados por el fabricante.
- Cinta para juntas y masilla especial para fibrocemento.
- Sellador elástico en encuentros con elementos estructurales.
- Anclajes mecánicos para fijación a piso, techo y muros existentes.

Todos los materiales deberán ser **nuevos**, de **primera calidad** y cumplir con las normas técnicas vigentes.

Ejecución
- Replantear y trazar la ubicación del muro según planos.
- Fijar los canales metálicos al piso y techo mediante anclajes mecánicos, asegurando correcta alineación y verticalidad.
- Colocar los parantes metálicos a una separación máxima de **0.40 m**.
- Instalar las láminas de fibrocemento por ambas caras de la estructura, fijándolas con tornillos a distancias regulares, evitando fisuras o roturas.
- Tratar las juntas entre láminas con cinta y masilla especial, logrando una superficie uniforme.
- Sellar los encuentros perimetrales para evitar fisuras y filtraciones.

La instalación deberá realizarse siguiendo estrictamente las recomendaciones del fabricante.

Control de Calidad

- Verificación de plomo, nivel y alineamiento del muro.
- Revisión del correcto anclaje de la estructura metálica.
- Inspección visual de las láminas (sin grietas, pandeos ni tornillos sobresalientes).
- Comprobación del correcto tratamiento de juntas y sellos.

Medición

La medición se realizará en **metros cuadrados (m²)** de muro terminado, medido en proyección vertical, descontando vanos mayores a los indicados en las bases del proyecto.

Forma de Pago

El pago se efectuará por **metro cuadrado (m²)** ejecutado y aceptado por la supervisión, e incluirá el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, desperdicios y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida.

2.02 MURO UNA CARA DE E = 0.08 m, EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 10 mm

Descripción

Esta partida comprende la ejecución de muros de una sola cara, con un espesor total aproximado de 0.08 m, conformados por láminas de fibrocemento de 10 mm de espesor, fijadas a una estructura de perfilería metálica galvanizada, incluyendo anclajes, tornillería, sellos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Materiales

- Láminas planas de fibrocemento de 10 mm, libres de fisuras y deformaciones.
- Perfiles metálicos galvanizados (canales y parantes), espesor mínimo 0.45 mm.
- Tornillos autorroscantes galvanizados o fosfatados, según recomendación del fabricante.
- Masilla y cinta para tratamiento de juntas de fibrocemento.
- Sellador elástico para encuentros con elementos estructurales.
- Anclajes mecánicos para fijación a piso, techo y muros existentes.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes.

Ejecución

- Replantear y trazar la ubicación del muro conforme a planos.
- Fijar los canales metálicos al piso y techo, asegurando alineación, nivel y verticalidad.
- Colocar los parantes metálicos con una separación máxima de 0.40 m.
- Instalar las láminas de fibrocemento únicamente por una cara de la estructura, fijándolas con tornillos a distancias regulares y sin dañar el material.
- Ejecutar el tratamiento de juntas con cinta y masilla, logrando una superficie uniforme.
- Sellar los encuentros perimetrales para evitar fisuración y filtraciones.

La ejecución deberá cumplir con las recomendaciones técnicas del fabricante.

Control de Calidad

- Verificación de plomo, nivel y alineamiento del muro.
- Revisión del correcto anclaje de la estructura metálica.
- Inspección visual del estado de las láminas y fijaciones.
- Comprobación del correcto tratamiento de juntas y sellos.

Medición

La medición se realizará en metros cuadrados (m²) de muro ejecutado y terminado, medido en proyección vertical, descontando vanos según lo indicado en las bases del proyecto.

Forma de Pago

El pago se realizará por metro cuadrado (m²) aceptado por la supervisión, e incluirá el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida.

2.03 PINTURA A 4 MANOS PARA MUROS

(Se considera aplicar 2 manos base Tipo II y 2 manos de acabado Tipo I)

Descripción
Esta partida comprende el suministro y aplicación de pintura en muros, consistente en cuatro (4) manos, conformadas por dos (2) manos de pintura base Tipo II y dos (2) manos de pintura de acabado Tipo I, aplicadas sobre superficies previamente preparadas, con el fin de obtener un acabado uniforme, resistente y de buena apariencia.

Materiales
- Pintura base Tipo II, según especificaciones del proyecto.
- Pintura de acabado Tipo I, del color y textura indicados en planos o por la Supervisión.
- Sellador y/o imprimante compatible, cuando sea requerido.
- Lijas, espátulas, masillas y materiales auxiliares necesarios para la correcta preparación de la superficie.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes y recomendaciones del fabricante.

Preparación de la Superficie
- Las superficies deberán estar secas, limpias y libres de polvo, grasa, eflorescencias o material suelto.
- Se corregirán imperfecciones mediante resanes y lijado hasta lograr una superficie uniforme.
- En caso sea necesario, se aplicará sellador o imprimante compatible con el sistema de pintura.

Ejecución
- Aplicar la primera y segunda mano de pintura base Tipo II, respetando los tiempos de secado indicados por el fabricante.
- Posteriormente, aplicar la primera y segunda mano de pintura de acabado Tipo I, logrando una coloración homogénea y sin marcas.
- La aplicación podrá realizarse con brocha, rodillo o equipo de pulverización, según corresponda.
- No se permitirá la aplicación de pintura sobre superficies húmedas ni en condiciones ambientales inadecuadas.

Control de Calidad
- Verificación de uniformidad del color y acabado.
- Comprobación de la correcta cobertura y adherencia.
- Revisión de ausencia de manchas, descuelgues, burbujas o diferencias de tonalidad.
- Cumplimiento del número de manos especificadas.

Medición
La medición se realizará en metros cuadrados (m²) de superficie pintada, medida en proyección vertical, descontando vanos según lo establecido en el proyecto.

Forma de Pago
El pago se efectuará por metro cuadrado (m²) ejecutado y aprobado por la Supervisión, e incluirá materiales, mano de obra, herramientas, equipos, protección de superficies adyacentes y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida.

2.04 LINEAL DE PINTURA A 4 MANOS
(Se considera aplicar 2 manos base Tipo II y 2 manos de acabado Tipo I)

Descripción
Esta partida comprende el suministro y aplicación de pintura lineal en elementos definidos por longitud (aristas, zócalos, cenefas, bordes, vigas, elementos metálicos o de madera, según planos), consistente en cuatro (4) manos, conformadas por dos (2) manos de pintura base Tipo II y dos (2) manos de pintura de acabado Tipo I, aplicada sobre superficies previamente preparadas, logrando un acabado uniforme y de adecuada protección.

Materiales

- Pintura base Tipo II, conforme a las especificaciones del proyecto.
- Pintura de acabado Tipo I, del color y tipo indicado en planos o por la Supervisión.
- Sellador o imprimante compatible, cuando sea necesario.
- Lijas, masillas, diluyentes y materiales auxiliares.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes y recomendaciones del fabricante.

Preparación de la Superficie

- Las superficies deberán estar limpias, secas y libres de polvo, grasa u óxido.
- Se eliminarán imperfecciones mediante lijado y resanes.
- En superficies metálicas o de madera se aplicará imprimante anticorrosivo o sellador, de corresponder.

Ejecución

- Aplicar la primera y segunda mano de pintura base Tipo II, respetando los tiempos de secado.
- Aplicar posteriormente la primera y segunda mano de pintura de acabado Tipo I, logrando un acabado continuo y sin diferencias de tonalidad.
- La aplicación se realizará con brocha, rodillo fino o equipo adecuado al elemento lineal.
- No se permitirá pintar bajo condiciones ambientales desfavorables ni sobre superficies húmedas.

Control de Calidad

- Verificación de uniformidad de color y acabado.
- Comprobación de adherencia y continuidad del recubrimiento.
- Ausencia de escurrimientos, manchas o zonas sin cubrir.
- Cumplimiento del número de manos especificadas.

Medición

La medición se realizará en metros lineales (ml) de pintura ejecutada, medidos sobre el elemento terminado, conforme a planos y/o indicaciones de la Supervisión.

Forma de Pago

El pago se efectuará por metro lineal (ml) ejecutado y aprobado por la Supervisión, e incluirá materiales, mano de obra, equipos, herramientas, protección de elementos adyacentes y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida.

2.05 MURO EN LADRILLO H-10

Descripción

Esta partida comprende la ejecución de muros de albañilería construidos con ladrillo tipo H-10, asentados con mortero cemento-arena, conforme a las dimensiones, alineamientos y niveles indicados en los planos, incluyendo materiales, mano de obra, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución y acabado.

Materiales

- Ladrillo H-10, de arcilla cocida, con dimensiones uniformes, sin fisuras ni deformaciones, y resistencia acorde a la normativa vigente.
- Cemento Portland Tipo I o el especificado en el proyecto.
- Arena gruesa limpia, libre de sales, materia orgánica o impurezas.
- Agua potable, limpia y sin contaminantes.

Los materiales deberán cumplir con las normas técnicas aplicables y ser aprobados por la Supervisión.

Mortero

El mortero para asentado será de cemento-arena, en proporción 1:4 (o la indicada en planos y especificaciones), con consistencia adecuada que garantice buena adherencia y trabajabilidad.

Ejecución

- Replantear y trazar la ubicación del muro según planos.

- Humedecer previamente los ladrillos antes de su colocación.
- Asentar los ladrillos con juntas horizontales y verticales uniformes, de espesor aproximado de 1.0 a 1.5 cm.
- Mantener correcto alineamiento, nivel y plomo durante la ejecución.
- Ejecutar los amarres, encuentros y refuerzos según lo indicado en planos estructurales.
- Limpiar el exceso de mortero durante la colocación para obtener un buen acabado.

Curado
El muro deberá mantenerse húmedo durante un período mínimo de 7 días, a fin de asegurar el adecuado fraguado y resistencia del mortero.

Control de Calidad
- Verificación de dimensiones, alineamiento y verticalidad del muro.
- Revisión del tipo y estado del ladrillo utilizado.
- Comprobación de la calidad y proporción del mortero.
- Inspección del correcto amarre y encuentros del muro.

Medición
La medición se realizará en metros cuadrados (m²) de muro ejecutado, medido en proyección vertical, descontando vanos según lo establecido en el proyecto.

Forma de Pago
El pago se efectuará por metro cuadrado (m²) ejecutado y aprobado por la Supervisión, e incluirá materiales, mano de obra, equipos, herramientas, desperdicios y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida.

2.06 FRISO LISO SOBRE MURO (INCL. DILATACIONES)

Descripción
Esta partida comprende la ejecución de friso liso sobre muros, consistente en la conformación de franjas horizontales decorativas y/o funcionales, con acabado liso y uniforme, incluyendo la ejecución de juntas de dilatación, materiales, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Materiales
- Mortero de cemento-arena, dosificado según especificaciones del proyecto (referencial 1:4).
- Agua potable, limpia y libre de impurezas.
- Regletas, reglas metálicas o perfiles guía para la correcta conformación del friso.
- Material para juntas de dilatación (sellador elástico o material compresible aprobado).

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes.

Preparación de la Superficie
- El muro deberá estar limpio, firme, libre de polvo, grasa o material suelto.
- Se humedecerá ligeramente la superficie antes de la aplicación del mortero.
- Se marcará la ubicación, altura y ancho del friso conforme a planos.

Ejecución
- Colocar guías o reglas para definir el espesor y alineamiento del friso.
- Aplicar el mortero de manera uniforme hasta alcanzar el espesor especificado.
- Alisar la superficie con regla y llana metálica, logrando un acabado liso y continuo.
- Ejecutar las juntas de dilatación en las ubicaciones indicadas, asegurando su correcta separación y sellado.
- Retirar las guías una vez iniciado el fraguado y corregir imperfecciones.

Curado
El friso deberá mantenerse húmedo durante un período mínimo de 3 días, evitando fisuración y garantizando un adecuado fraguado.

Control de Calidad

- Verificación de alineamiento, nivel y uniformidad del friso.
- Inspección del acabado superficial (sin fisuras ni ondulaciones).
- Revisión de la correcta ejecución de las juntas de dilatación.

Medición

La medición se realizará en metros lineales (ml) de friso ejecutado y terminado, medido conforme a planos y aprobado por la Supervisión.

Forma de Pago

El pago se efectuará por metro lineal (ml) ejecutado y aceptado por la Supervisión, e incluirá materiales, mano de obra, equipos, herramientas, juntas de dilatación y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida.

2.07 RESANES E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA PISOS

Descripción

Esta partida comprende la preparación de superficies de piso, mediante resanes, reparación de fisuras y nivelación localizada, así como el suministro y aplicación de pintura epóxica para pisos, con el fin de obtener una superficie continua, resistente al desgaste, de fácil limpieza y adecuada para el uso previsto, conforme a planos y especificaciones del proyecto.

Materiales

- Mortero de reparación o masilla epóxica para resanes, compatible con el sistema epóxico.
- Pintura epóxica para pisos, de dos componentes (resina + catalizador), de alto tránsito.
- Imprimante o primer epóxico, cuando sea requerido por el fabricante.
- Solventes, diluyentes y materiales auxiliares recomendados por el fabricante.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes.

Preparación de la Superficie

- La superficie del piso deberá estar seca, limpia y libre de polvo, grasa, aceites, restos de pintura u otros contaminantes.
- Se realizarán los resanes necesarios para corregir fisuras, nidos, desprendimientos o irregularidades, logrando una superficie uniforme.
- De ser necesario, se realizará lijado, pulido o granallado para mejorar la adherencia.
- Verificar que la humedad del sustrato esté dentro de los límites permitidos por el fabricante.

Ejecución

- Aplicar el primer epóxico, si corresponde, respetando tiempos de secado.
- Preparar la pintura epóxica mezclando correctamente sus componentes en la proporción indicada por el fabricante.
- Aplicar la pintura epóxica en una o más manos, según especificación técnica, mediante rodillo, brocha o equipo adecuado.
- Respetar los tiempos de secado entre manos y antes de la puesta en servicio.
- Proteger la superficie tratada hasta su curado total.

Curado y Puesta en Servicio

- El tiempo de curado y habilitación del área se realizará conforme a las recomendaciones del fabricante.
- No se permitirá tránsito hasta alcanzar el curado mínimo requerido.

Control de Calidad

- Verificación de adherencia y uniformidad del recubrimiento.
- Inspección visual del acabado (sin burbujas, descuelgues ni zonas sin cubrir).
- Control del espesor y continuidad del sistema aplicado.

Medición

La medición se realizará en metros cuadrados (m²) de piso resanado y con pintura epóxica aplicada, medido en proyección horizontal y aprobado por la Supervisión.

Forma de Pago
El pago se efectuará por metro cuadrado (m²) ejecutado y aceptado por la Supervisión, e incluirá resanes, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, protección de áreas adyacentes y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida.

CAPITULO III. CARPINTERIA ALUMINIO Y METÁLICA

3.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDERA 744 EN ALUMINIO, VIDRIO CRUDO DE 4 mm

Descripción
Esta partida comprende el suministro, fabricación e instalación de ventanas correderas tipo 744, con perfiles de aluminio y vidrio crudo de 4 mm de espesor, incluyendo marcos, hojas, herrajes, sellos, anclajes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, funcionamiento y acabado, conforme a los planos y especificaciones del proyecto.

Materiales
- Perfiles de aluminio tipo 744, de sección y espesor adecuados, libres de deformaciones.
- Vidrio crudo de 4 mm, transparente, sin rayaduras, burbujas o imperfecciones.
- Felpas, empaques y sellos de neopreno o silicona.
- Rodajes, cerraduras y herrajes adecuados para sistema corredera.
- Tornillería y anclajes galvanizados.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y aprobados por la Supervisión.

Fabricación
- Las ventanas se fabricarán conforme a las dimensiones indicadas en planos, garantizando escuadras, nivel y correcta alineación.
- Los encuentros y uniones de perfiles deberán ser firmes y precisos.
- El vidrio será colocado asegurando adecuada sujeción y sellado perimetral.

Instalación
- Verificar dimensiones del vano antes de la instalación.
- Colocar el marco de la ventana asegurando nivel, plomo y escuadra, fijándolo mediante anclajes mecánicos.
- Instalar las hojas correderas, verificando su desplazamiento suave y correcto funcionamiento.
- Sellar el perímetro entre marco y muro con silicona o sellador elástico.
- Limpiar la ventana y retirar restos de obra.

Control de Calidad
- Verificación de medidas, nivel y alineación.
- Comprobación del correcto funcionamiento del sistema corredera.
- Revisión del estado del vidrio y sellos.
- Confirmación de la correcta fijación del marco.

Medición
La medición se realizará en metros cuadrados (m²) de ventana instalada, medida en proyección vertical, conforme a planos y aprobada por la Supervisión.

Forma de Pago
El pago se efectuará por metro cuadrado (m²) instalado y aceptado por la Supervisión, e incluirá suministro, fabricación, instalación, materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida.

Nota: En caso de llegar a presentarse una eventualidad en la que se requiera del servicio de manera adicional por motivos de seguridad, el supervisor gestionara los requerimientos y prestación del servicio con el contratista.

PERSONAL:

CARGO	CANT	PROFESION	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA	**1**	PROFESIONAL EN: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	**50 %**	Profesional que ejercerá como director de obra, con mínimo cinco (05) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación.	Haber participado en dos (02) contratos de obra como contratista y/o director de Obra, cuyos objetos estén relacionados con obras de Construcción y/o Remodelación de edificaciones públicas.
RESIDENTE DE OBRA	**1**	PROFESIONAL EN: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	**100%**	Profesional que ejercerá como residente de obra, con mínimo cinco (05) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación.	Haber participado en (2) contratos de obra como contratista y/o residente de Obra, cuyos objetos estén relacionados con obras de Construcción y/o Remodelación de edificaciones públicas"

III. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD: El presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual se estima en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 67,839,242,85),** el cual incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es resultado de los precios en el estudio del Sector y lo ofertado por el oferente, además encuentra respaldo presupuestal en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 26-00065** rubro: **2.1.2.02.02.008.01** denominado **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, de fecha 28 de enero de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**
SEDE ACUASAN CENTRO DE CONVIVENCIA					
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1,01	Desmonte y retiro de cielo raso existente	m2	50,30	$ 6.530,00	$ 328.459,00
1,02	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	und	2,00	$ 12.750,00	$ 25.500,00
				TOTAL	**$ 353.959,00**
2	**CIELO RASO - MUROS Y PINTURA**				
2,01	Muro Doble Cara De E = 0.08 M., En Lámina De Fibrocemento De 10 Mm.	M2	76,50	$195.820,00	$ 14.980.230,00
2,02	Muro Una Cara De E = 0.08 M., En Lámina De Fibrocemento De 10 Mm.	M2	93,00	$164.520,00	$ 15.300.360,00
2,03	Pintura A 4 Manos Para Muros (Se Considera Aplicar 2 Mano Base De Tipo II Y Dos Manos De Acabado En Tipo 1).	M2	361,50	$ 27.560,00	$ 9.962.940,00

2,04	Lineal De Pintura A 4 Manos (Se Considera Aplicar 2 Mano Base De Tipo II Y Dos Manos De Acabado En Tipo 1).	ML	44,50	$ 16.536,00	$ 735.852,00
2,05	Muro en Ladrillo H - 10	m2	6,00	$ 48.560,00	$ 291.360,00
2,06	Friso liso sobre muro (inc dilataciones)	m2	12,00	$ 28.420,00	$ 341.040,00
2,07	Resanes e instalación de pintura epóxica para pisos	M2	39,00	$ 34.350,00	$ 1.339.650,00
				TOTAL	**$ 42.951.432,00**
3	**CARPINTERIA ALUMINIO Y METALICA**				
3,01	Suministro e instalación de ventana corredera 744 en aluminio vidrio crudo en 4mm	M2	19,50	$356.200,00	$ 6.945.900,00
				TOTAL	**$ 6.945.900,00**
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 50.251.291,00**
ADMINISTRACION				29,00%	14.572.874,39
IMPREVISTOS				1,00%	502.512,91
UTILIDAD				5,00%	2.512.564,55
VALOR TOTAL DE OBRA					**$ 67.839.242,85**

V. FORMA DE PAGO: La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P**, pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

- El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, se realizará mediante actas parciales según el avance real de obra, previa aprobación del supervisor y los respectivos informes.

- El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de liquidación respectiva.

Previa entrega de informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la **E.I.C.E - E.S.P**. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la **E.I.C.E - E.S.P** queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

PARAGRAFO ÚNICO: Para todos los efectos, **por avance real de la obra debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme las unidades de medida establecidas para cada una de ellas.** Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si éstas no se han ejecutado en forma simultánea. Adicionalmente el contratista deberá propender por construir y facturar tramos funcionales y operables. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, precio que incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de lo pactado en las cláusulas precedentes, el **CONTRATISTA** manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato. Además, el contratista se obliga especialmente con **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta cumplir con las siguientes obligaciones de conformidad con el Manual de Contratación, supervisión e interventoría y demás normas concordantes:

1. Recibir la remuneración pactada y a que el valor pactado no sufra alteración o modificación alguna durante la vigencia del contrato.
2. Brindar su colaboración a la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual y que éste corresponda a las mejores condiciones de calidad.
3. Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato les imparta Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E. E.S.P
4. Durante las distintas etapas de la actividad contractual deberán obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
6. Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
7. No acceder a peticiones, amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente la ocurrencia de hechos de esta naturaleza a la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. y a las demás autoridades correspondientes, para que estas adopten las medidas correctivas que sean correspondientes conforme con las normas vigentes, el incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con la invitación, la oferta, el contrato, los documentos que hacen parte de este y las demás normas que se deriven de su naturaleza.
9. Entregar las garantías exigidas para el presente proceso.
10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado.
11. Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E. E.S.P para el amparo y ejecución del presente contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos convenidos.
14. Cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas generales de seguridad social, del personal requerido en las actividades contractuales.
15. Así mismo es obligación del contratista, una vez legalizado el contrato, previo a iniciar, proceder a suscribir el acta de inicio, dentro del término que establezca para el efecto por el interventor o supervisor del contrato, no pudiendo sustraerse a esta obligación dentro de dicho término, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
17. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni a terceros, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
18. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIALES DE CONFORMIDAD CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL:

1. Cumplir tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con el personal humano adecuado, herramientas, materiales y demás elementos para la ejecución
2. Realizar las obras conforme lo establecido en los documentos técnicos.
3. Prestar el servicio conforme lo establecido en los documentos técnicos.
4. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con **ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.**
6. Afiliar al personal al sistema de seguridad social, riesgos y suministrar la dotación y los elementos de protección personal a los trabajadores conforme a los requerimientos y funciones de cada uno de ellos, lo anterior en el marco del cumplimiento de lo señalado en las políticas de Seguridad y salud en el Trabajó (SST) A establecidas por **ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.**, y la normatividad vigente.
7. El contratista asume los pagos por concepto de salarios, pagos de seguridad, social, pensión, ARL y parafiscales de las personas que vinculen a labor; los cuales deben ser personas idóneas en la labor que se ira a desarrollar.
8. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas por situaciones propias de la ejecución de actividades contractuales.
9. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
10. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
11. Y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA:

Son obligaciones de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P**, las siguientes:

1. Exigir de los contratistas y de ser el caso al garante la ejecución idónea y oportuna el objeto contractual, el cumplimiento de las condiciones de calidad de los bienes y servicios adquiridos, verificando en todo caso que las mismas se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
3. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzca fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
4. Revisar periódicamente las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
5. Promover las acciones de responsabilidad contra los contratistas y sus garantes cuando las condiciones del bien o servicio no cumplan con las condiciones contratadas. Las revisiones deben hacerse durante el término de vigencias de las garantías.
6. En el marco de la ejecución contractual se podrá ordenar la aplicar las multas y sanciones al contratista previstas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
7. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Repetir contra los funcionarios, contratistas o terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos de que se hubiera realizado una convocatoria pública, o de contratar en los casos de contratación directa.

10. Utilizar mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección.
11. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
12. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
13. Exigir la cláusula penal cuando a ello hubiere lugar.
14. Realizar control sobre pago de la seguridad social y los parafiscales exigidos por la Ley.
15. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la Empresa

Obligaciones legales

- Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
- Suscribir las actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- Verificar y mantener las garantías exigidas vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

Obligaciones administrativas

- Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
- Revisar y estudiar el contenido de su contrato, pliego de condiciones y la política municipal del sector correspondiente.

Obligaciones financieras

- Pago de los parafiscales del personal según ley.
- Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
- Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

Los deberes establecidos tanto para la Empresa como para el contratista se tienen como parte integral de los presentes estudios previos y por ende contenidos en el correspondiente contrato que se celebre.

VI. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **2 MESES,** contados a partir del acta de inicio.

VII. GARANTIAS CONTRACTUALES: Teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación Titulo III capítulo I, numeral 2.1.4.1 es necesaria la adquisición de garantías para procesos de cuantía igual o superior A **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($49.025.340)** durante la vigencia fiscal 2026, teniendo para el caso en concreto la suma del contrato establecido en la cuantía de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 67,839,242,85),** teniendo en cuenta el objeto y alcance contractual, se hace necesario la solicitud de las siguientes garantías:

El CONTRATISTA deberá constituir y presentar a **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P** una Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen especial de Contratación, cuyo beneficiario y asegurado sea **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P,** expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La póliza deberá presentarse dentro de los (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, y mantener una vigencia según las condiciones que se indican a continuación:

<table>
<tr><th>Caracteristica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E-E.S.P identificado con Nit 800.120.175-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato y seis meses después de terminado el mismo.</td><td>Esta garantía debe ser por el 20% del valor total del contrato

Título III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años después de terminado el mismo.</td><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, por la suma equivalente al 10% del valor total del Contrato.

Titulo III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Hasta la liquidación del contrato y un año después de terminado el mismo.</td><td>Esta garantía debe ser por el 10% del valor total del contrato

Titulo III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>Cinco años contados a partir que ACUASAN E.I.C.E-E.S.P reciba a satisfacción la obra.</td><td>Esta garantía debe ser por el 20% del valor total del contrato.

Titulo III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad extracontractual</td><td>Durante la ejecución del Contrato.</td><td>Esta garantía debe ser equivalente a 200 SMLMV, por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros con la ejecución del contrato.

Titulo III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej.</td></tr>
</table>

Caracteristica	Condición
	Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFOS: Parágrafo primero: Para la aprobación de las pólizas, se deberá anexar la factura de pago o su equivalente, y/o la certificación emitida por la aseguradora en la cual se manifieste que la póliza se encuentra totalmente recaudada. No se aceptarán certificaciones de "no expiración por falta de pago de la prima", ni notas de cruce o certificaciones de pagos emitidas por intermediarios o corredores de seguros. **Parágrafo segundo:** El CONTRATISTA se obliga a presentar y mantener vigentes las garantías, así como a adicionar o ajustar sus valores o vigencias cuando el plazo o el valor del contrato se modifiquen, y a reponer las coberturas o montos asegurados en caso de presentarse un siniestro, dentro de los cinco (5) días siguientes a la configuración del hecho que dé lugar a dicha obligación. **Parágrafo tercero:** El CONTRATISTA deberá notificar a la compañía de seguros cualquier modificación del contrato, cambio en el estado del riesgo o suspensión temporal del mismo, incluso si tal situación no implica modificación en el valor o plazo. La notificación deberá estar acompañada de una certificación de la aseguradora en la que conste el conocimiento de dicha modificación, dentro de los tres (3) días siguientes al hecho. **Parágrafo cuarto:** El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para el CONTRATISTA. En caso de resultar una suma adeudada superior al valor amparado, el contratista se obliga a pagar directamente la diferencia. **Parágrafo quinto:** El CONTRATISTA deberá restituir el valor asegurado cuando el mismo se vea afectado por el acaecimiento de un siniestró. **Parágrafo sexto:** Si el CONTRATISTA no presenta las pólizas en los plazos y condiciones establecidas, se entenderá que desiste del contrato, configurándose una causal de terminación del mismo.

VIII. EXPERIENCIA SOLICITADA:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA GENERAL	
Ambos contratos deberán estar debidamente identificados por el oferente en el RUP y deberá ser DISTINTOS tanto el de acreditación de experiencia general como el de experiencia especifica.	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATOS cuyo alcance tenga relación con las actividades a realizar conforme el objeto contractual.	Para tal fin deberá allegar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación debidamente diligenciada, en el caso de que dicho contrato haya sido suscrito con entidades públicas Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la copia del contrato y del acta de entrega final o liquidación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar los documentos que se enuncian a continuación: a. Facturación y certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de

	antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato Nota: En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: i) Nombre o razón social y NIT del contratante, adquirente de los servicios, ii) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, iii) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y iv) Fecha de emisión o expedición de cada factura.
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATO, que para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en 3 de los siguientes códigos: **CÓDIGO** / **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASE** **72 10 15** — **72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento — **10** Servicios de mantenimiento y reparaciones y construcciones de instalaciones — **15** Servicios de apoyo para la construcción **72 10 33** — **72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento — **10** Servicios de mantenimiento y reparaciones y construcciones de instalaciones — **33** Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura **72 10 29** — **72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento — **10** Servicios de mantenimiento y reparaciones y construcciones — **29** Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Para tal fin deberá allegar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación debidamente diligenciada. Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la copia del contrato y del acta de entrega final o liquidación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar los documentos que se enuncian a continuación: a. Facturación y certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

		de instalaciones		b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato Nota: En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: i) Nombre o razón social y NIT del contratante, adquirente de los servicios, ii) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, iii) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y iv) Fecha de emisión o expedición de cada factura.

CRITERIOS DE IDONEIDAD	
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los días treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**

IX. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR:

PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Aval propuesta	En caso de que el representante legal del proponente no sea profesional en "Ingeniería Civil, y/o Arquitecto ", la propuesta deberá venir avalada por un "Ingeniería Civil, y/o Arquitecto". El proponente deberá presentar junto con la propuesta el certificado de vigencia de la matrícula de dicho profesional vigente, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, según sea el caso.
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello

Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés de la función pública	Diligenciar en la página de la función pública Sigep II. En el siguiente link. https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013
Inscripción en el registro de proveedores en la página web de la entidad	El contratista debe estar inscrito en la página web de la entidad con los documentos requeridos en la misma.
Compromiso Anticorrupción	Deberá diligenciarse documento Compromiso Anticorrupción.
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	Para tal efecto, el interesado deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha del cierre del presente proceso según el cronograma, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP). En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su Clasificación de Bienes, Obras y servicios. El presente proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 10 15	**72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**10** Servicios de mantenimiento y reparaciones y construcciones de instalaciones	**15** Servicios de apoyo para la construcción
72 10 33	**72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**10** Servicios de mantenimiento y reparaciones y construcciones de instalaciones	**33** Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72 10 29	**72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**10** Servicios de mantenimiento y reparaciones y construcciones de instalaciones	**29** Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

NOTA 1. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del

	proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. Conforme al parágrafo 1° del art. 5 de la ley 1882 de 2018, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, razón por la cual el RUP, deberá encontrase vigente.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en cuanto a la Empresa y la Junta Directiva.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses. En el caso que la persona jurídica tenga tiempo de antigüedad inferior a seis (6) meses deberá acreditar estar al día desde el momento de sus constitución y hasta la fecha del cierre del proceso.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de Antecedentes Judiciales.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos
Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
Rut	actualizado de la persona jurídica
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Garantía de seriedad de la oferta	El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **Diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (Titulo III- Capitulo I. 2. Etapa Contractual del Manual Interno de Contratación y Buenas prácticas contractuales en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o y su vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **a.)** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **b.)** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **c.)** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. **d.)** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E-E.S.P**, identificado con NIT No. 800.120.175-7, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los eventos previstos por la norma. La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E-E.S.P**, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como

	indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma. En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los Proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E-E.S.P** reembolso o pago alguno por este concepto. Se considerará **RECHAZADA** la propuesta en el evento en que el Proponente, se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E-E.S.P** decida ampliar el plazo de evaluación de propuestas, o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del Contrato, sin perjuicio que se pueda hacer efectiva por la ocurrencia de uno de los riesgos amparados. De acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Sin embargo, los errores contenidos en esa garantía son subsanables, siempre y cuando, se remedien dentro del término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.
Carta de disponibilidad del personal	Certificar que cuenta con el personal idóneo requerido para desempeñar las actividades.
Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

ACUASAN E.I.C.E-E.S.P, tendrán la facultad de solicitar el cambio de personal cuando este lo considere conveniente y el contratista procederá a su remoción en forma inmediata remplazándolo por uno de igual o mejor categoría que el exigido en la invitación, sin que esto represente ningún tipo de indemnización por parte de **ACUASAN E.I.C.E-E.S.P** hacia el contratista.

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA		
DEBERÁ ACREDITAR CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL: El personal destinado para prestar el servicio de vigilancia en la entidad deberá cumplir como mínimo el siguiente perfil del Nivel de Personal requerido para el Servicio:		
PERSONAL	**REQUISITOS MÍNIMOS**	
DIRECTOR DE OBRA	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**

	• Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral. • Certificados de Experiencia • MATRICULA PROFESIONAL • Experiencia mínima de cinco (05) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación. • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • Acreditación de vinculación y afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y pago de parafiscales del personal disponible para prestar el servicio.	El oferente deberá allegar junto con la oferta los soportes y requisitos exigidos del perfil minimo del profesional director de obra
RESIDENTE DE OBRA	• Hoja de vida, que relaciones exclusivamente los datos personales, académicos y experiencia laboral. • Certificados de Experiencia • MATRICULA PROFESIONAL • Experiencia mínima de cinco (05) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación. • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • Acreditación de vinculación y afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y pago de parafiscales del personal disponible para prestar el servicio.	El oferente deberá allegar junto con la oferta los soportes y requisitos exigidos del perfil minimo del profesional residente de obra.

XI. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LIMITE: **30 de enero de 2026.**
HORA LIMITE: **9:00 am**
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficina Jurídica Local 201 CC San Gil Plaza

Atentamente,

DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS.
Gerente.
ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.

Proyectó aspectos técnicos: Edward Arbenz Quintero Araque – Director de Planeación.
Reviso y aprobó aspectos jurídicos: Luis Alfredo de Jesús Buitrago Buitrago- Director Jurídico.